



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 167-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 21 de marzo del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0542-2004-DRA, con registro N° 531-2004-ATDRCH-L, de fecha 14 de mayo del 2004, presentado por doña **MARÍA ASCENSIÓN CHAPOÑÁN DE YLMA**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "La Pava", inscrito con 1.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mochumí;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 0411-2005, de fecha 21 de marzo del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "La Pava" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden García, del Subsector de Riego Mochumí, con el número 227-3, a nombre de **Santos Vidaurre Suclupe**;

Que, doña María Ascensión Chapoñán de Ylma, está solicitando el desglose del predio denominado "La Pava", de 1.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del mencionado predio, consistente en 0.50 ha, en calidad de heredera de su madre doña Santos Vidaurre Suclupe, según Acta de Transacción, celebrado con fecha 13 de diciembre de 1982, debidamente legalizada ante el Juez de Paz, del distrito de Mochumí;

Que, según copia del Título de Propiedad, Constancia de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que la solicitante ha sido debidamente inscrita en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "Muy Finca", de 0.70 ha, con la U.C. N° 29828, ubicado en el distrito de Mochumí, provincia y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 738-2004-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 3179-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 20 de agosto del 2004, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumí, se ha constatado que el predio que conduce la solicitante en calidad de propietaria, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Santos Vidaurre Suclupe**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado, quedando registrada en el Padrón de Usos Agrícolas con 0.50 ha, por ser tres herederos en el referido predio;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 167-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumí, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 37º, 43º, 44º, 49º y 133º del D.L. Nº 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. Nº 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. Nº 0048-91-AG. y Artículos 41º y 106º de la Ley Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "La Pava" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, con el número 227-3, irrigado por el canal 1er. orden García, del Subsector de Riego Mochumí, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
--	227-3-0	"La Pava"	Santos Vidaurre Suclupe	- García	1.00 ha
29828	227-3-1	"Muy Finca"	María Ascensión Chapoñán de Ylma	- García	0.50 ha

ARTÍCULO 2º.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R.Mochumi
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cjl



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE